



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO

001072

(26 FEB 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial, en la ciudad de Bogotá.

Motivo: Invitación a encuentro entre autoridades Nacionales del sector Turístico de todas la Regiones del País previo a la Vitrina Turística ANATO 2024, para abordar de manera estratégica los retos y oportunidades que se enfrentan en el ámbito Turístico, el día 26 de febrero en la ciudad de Bogotá.

La Presidente Ejecutiva, Paula Cortés Calle; y la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo—ANATO— el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fontur y ProColombia, invitan a la "43 Vitrina Turística—Anato 2024 y de "Colombia Travel Mart", con la asistencia del señor Presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego, en la ciudad de Bogotá.

Durante los días 26 al 28 de febrero de 2024.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizarse la comisión oficial al doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, por un valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.137.868,00) así: \$1.765.254,00 correspondiente a los días 26 y 27 de febrero y \$441.314,00, correspondiente al día 28 de febrero sin pernoctar, con una asignación básica mensual de \$7.534.970,00, más gastos de representación de \$7.534.970,00 para un promedio de \$15.069.940,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$882.627,00, más valor tiquete aéreo \$931.300,00. En la ruta SAN ANDRÉS--- BOGOTÁ--- SAN ANDRES

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al

26 FEB 2024

NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

El Gobernador,
Proyectó: Ana Gordon
Revisó : C. Cifuentes